



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
ORG. COMUNITARIAS.

### CERTIFICADO DE VIGENCIA



EDUARDO LETELIER MEZA, Secretario Municipal(s), de la Ilustre  
Municipalidad de Doñihue, certifica que:

La Organización Comunitaria de carácter territorial denominada "JUNTA DE  
VECINOS DOÑIHUE ORIENTE" comuna de Doñihue, cuya personalidad jurídica se  
encuentra vigente, según Decreto Alcaldicio N° 572 de fecha 12 de Noviembre de 1991, se  
encuentra inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, que se lleva en  
Secretaría Municipal, según lo dispone la Ley de Organizaciones Comunitarias N° 19.418.

La Directiva de esta Organización, tiene vigencia hasta el día 20 de Octubre del  
año 2011 y se encuentra constituida por las siguientes personas, según consta en acta de  
elecciones presentada al municipio:

<b>PRESIDENTE</b>	:	<b>HECTOR MORALES QUEZADA</b>
<b>SECRETARIO</b>	:	<b>MARIA DIAZ LIZAMA</b>
<b>TESORERO</b>	:	<b>JULIA ACEVEDO BASTIAS</b>

Se extiende el presente certificado, a petición de los interesados, para los fines  
que estimen convenientes.

Doñihue, a trece días del mes de Mayo del año dos mil once.

BBE/ELM/MCC/cdp.

Distribución:

- 1.- Interesados
- 2.- Archivo Organizaciones Comunitarias
- 3.- Archivo Secretaría Municipal
- 4.- Carpeta Organización.